

## 2566707 - Solicitud de información por parte de los miembros de la Corporación

<b>Código Origen:</b>	10830
<b>Tipo de tramitación:</b>	Procedimiento
<b>Tipología de tramitación:</b>	Interno
<b>Denominación:</b>	Solicitud de información por parte de los miembros de la Corporación
<b>Título para el ciudadano</b>	ALC01-Solicitud de información por parte de los miembros de la Corporación
<b>Descripción:</b>	<p>El objeto de este trámite es la obtención de antecedentes, datos o información que obren en poder de los servicios municipales y de las entidades dependientes del Ayuntamiento, que sean necesarios para el desempeño de las funciones de cargo de Concejales, en los términos establecidos por la legislación básica estatal y la normativa de régimen local valenciana.</p> <p>Para el ejercicio de este derecho los concejales podrán ser asistidos únicamente por el personal al servicio del Ayuntamiento adscrito al grupo municipal correspondiente.</p> <p>Salvo la información de acceso directo relacionada en el artículo 128.2 de la Ley de régimen local de la Comunitat Valenciana, los Concejales deberán solicitar por escrito, que deberá presentarse a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento, indicando el objeto de su petición, sin que puedan formularse genérico o indiscriminado de documentos o sus copias, entendiéndose autorizada la solicitud, por silencio positivo, en caso de no dictarse la correspondiente resolución en el plazo de cinco días naturales siguientes a su presentación.</p> <p>La solicitud de información sólo podrá denegarse motivadamente en los supuestos de uso desmedido o abuso del derecho que asiste a los Concejales en relación con sus funciones fiscalizadoras y de control de la actividad municipal y siempre que no pueda autorizarse el acceso solicitado de forma escalonada a fin de evitar un quebranto grave del normal funcionamiento de los servicios municipales.</p> <p>También podrá denegarse por tratarse de información legalmente calificada como reservada o por la protección de derechos que deban prevalecer al de información o participación en los asuntos públicos.</p> <p>Cuando se trate de información de acceso directo, la consulta o acceso a los documentos correspondientes se realizará por vía electrónica.</p> <p>La información obtenida al amparo de estos derechos tiene carácter confidencial y no puede ser objeto de reproducción o copia en soporte físico o electrónico, sin perjuicio de las copias entregadas a los Concejales cuando ésta sea la forma de acceso autorizada.</p>

### Organismo responsable

<b>Administración:</b>	Administración Local	<b>Comunidad autónoma:</b>	Comunitat Valenciana
<b>Departamento:</b>	Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig/Sant Vicent del Raspeig		
<b>Centro Directivo:</b>	Alcaldía		
<b>Consejería:</b>			
<b>Unidad gestora del trámite:</b>	Alcaldía		

<b>Destinatario:</b>	Ciudadano
<b>Sujeto a tasas o precios</b>	
<b>Periodicidad:</b>	Continuo

## CLASIFICACIÓN TEMÁTICA

<b>Materias:</b>	Actividad Local
<b>Funciones Comunes AALL:</b>	21 Transparencia
<b>Clase de trámite:</b>	
<b>Hechos Vitales:</b>	

## DATOS DE ACCESO

Requisitos de iniciación:	Ser Concejal de la Corporación.
Sistema de identificación:	Certificado electrónico DNI electrónico
Disponible para la tramitación telemática por funcionario habilitado:	Si
Disponible para la tramitación telemática por apoderado:	No
Nivel de tramitación	Tramitación electrónica
Requisitos de identificación para personas físicas:	Alto
Requisitos de identificación para personas jurídicas:	
Enlace informativo:	<a href="https://raspeig.sedipualba.es/carpetaciudadana/tramite.aspx?idtramite=10830">https://raspeig.sedipualba.es/carpetaciudadana/tramite.aspx?idtramite=10830</a>
Portal, sede o subsede en el que reside la tramitación:	Sede Electrónica Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig
Formularios descargables:	

## INFORMACIÓN DEL TRÁMITE

Forma de iniciación interesado:	Si
Efectos del silencio interesado:	Positivo
Forma de iniciación de oficio:	No
Efectos del silencio de oficio:	
Plazo de resolución:	
Fin vía administrativa:	No
Normativas:	LEY 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. LEY 8/2010 de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana. REAL DECRETO 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Orga... OTROS Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig (BOP ...
Práctica de Notificaciones:	Electrónica por comparecencia en Sede

## DOCUMENTACIÓN ASOCIADA

Documentación particular del interesado:	
Requiere documentación:	No

## INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

### Volumen de tramitaciones

Año	Volumen total de tramitaciones	Vol.tramitaciones iniciadas electrónicamente	Vol.tramitaciones no iniciadas electrónicamente	Vol.tramitaciones iniciadas con certificado	Vol.tramitaciones iniciadas con dni electrónico	Vol.tramitaciones iniciadas con otros medios de
2021						
2020						

Año	Volumen total de tramitaciones	Vol.tramitaciones iniciadas electrónicamente	Vol.tramitaciones no iniciadas electrónicamente	Vol.tramitaciones iniciadas con certificado	Vol.tramitaciones iniciadas con dni electrónico	Vol.tramitaciones iniciadas con otros medios de
2019						
2018						
2017						
2016						
2015						
2014						
2013						
2012						
2011						
2010						

#### Volumen de notificaciones

Año	En papel	Comparecencia	Por Deh.	Total
2021				
2020				
2019				
2018				
2017				
2016				
2015				
2014				
2013				
2012				
2011				
2010				

## TIPOS RELACIONADOS

### GESTION DOCUMENTAL - ARCHIVO

Tipo de Función:

Código-Denominacion de la función nivel 1:

Código-Denominacion de la función nivel 2:

Código-Denominacion de la función nivel 3:

Plazo de preinscripción administrativo:

Plazo de preinscripción fiscal:

**Plazo de preinscripción jurídico:**

**Plazo de preinscripción contable:**

**Acceso a la información pública:**

**Causas de limitación ley  
transparencia:**

**Otra normativa de aplicación:**

**Valor informativo histórico:**

**Dictamen de valoración:**

**Plazo ejecución dictamen (años):**

**Url Dictamen:**